



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo del 2024	Expediente SSP/DST/P-0715/2023
El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Art Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Mon de Infraestructura Sostenible, mediante oficio SIS/0062/202 ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA AL C de mayo al 15 de mayo del año 2024, de acuerdo a su solicitu	los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables terrey, Nuevo León, y previa opinión emitida por la Secretaría 2024, otorga PERMISO on una vigencia del 14 ad de 12 de diciembre del año 2023
Permiso por ocupación de la vía pública para la con	rexión del servicio de gas natural por acometida corta del
domicilio ubicado en la	de la Ciudad de Monterrey, ocupando
un área de 04 metros lineales, y área correspondient	
un area de o- medos intenes, y area con espondient	e a fancio de ocupación.
And the second s	Ave: colectoras: Conexión domiciliaria: 1 Carnellones Otros:
El solicitante deberá de atender y apegarse a l	as especificaciones requeridas por la Secretaría
Infraestructura Sostenible y que consisten en lo sigu	
	de resistencia de al menos r c=200 kg/cm2 y reforzada
5 5 5 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	en por la banqueta en mención deberán de respetarse y
	as características y calidades existentes antes de la
 Se debera respetar la señalización y nomenclata 	uras existentes en el área, propiedad del Municipio de
	ı caso de daños se solicitară la reposición de las mismas.

- En caso de danos a la guarnición, esta área deberá de demolerse y construirse con las características físicas y de calidad existentes antes de la intervención, con un concreto de resistencia mínima f c=200 kg/cm2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructivas por contracción lineal.
- En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al patín de la guarnición, con el fin de permitir la circulación del agua por el mismo en caso de lluvias.

Así mismo el peticionario se compromete que cuando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la zanja con material de Sub-base Hidráulica Base Hidráulica y Carpeta Asfáltica con los espesores recomendados en el Capítulo Segundo, Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos, segun el nivel de vialidad indicado en el Art. 16 Categoría de Tráfico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto Calidad de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas rurales y urbanas, con respecto a la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. (ECRPENL); y cuando la carpeta sea de concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nivel de vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42, 45 o 48 kilogranios por centímetro cuadrado, o según lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello sobre las juntas.

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Si en el desarrollo del proyecto aquí autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se
sintieran afectados en su propiedad o en sus propios derechos, responsable a la persona física
Deberá hacer las gestiones necesarias a fin de garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible
evitar todo tipo de inconformidades. De ser necesario, deberá convocar a juntas de vecinos recabando evidencias de
las gestiones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requerido.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nts. Col. Del Norte Monteney, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx



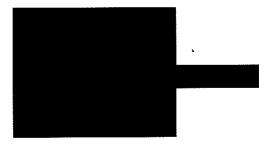
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones de fecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periodico Oficial del Estado de Nuevo León.

LIC, ROSA ELIA SERRATO LUNA
DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ISG / HGM

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.



Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

1

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	CI ASIE	FICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN	T	
CONFIDENCIAL	Expediente Fecha de	SSP/DST/P-0715/2023
JOHN IS LITTLE	Clasificación	28 de junio del 2024
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	28 de junio del 2024, Acta 06/2024 ordinaria
	Fecha de	
	Desclasificación	
	Confidencial	Pagina 1: Número 1 Nombre (8 palabras). Número 2 Domicilio (8 palabras) Pagina 2: Número 1 Nombre (6 palabras), Número 3. Credencial de elector, Número 4. Firma
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	LIC. ROSA ELIA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

